

MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIA
CONICYT
RAN/EEL/NCHJ/PBJ/grvp



REPUBLICA DE CHILE
PRESIDENCIA
REGISTRO Y ARCHIVO
NR. 93/11101
A: 28 MAY 93
P.A.A. R.C.A.
C.B.E. MLP
M.T.O. EDEC
EXENTO NUM. _____

ARCHIVO

SANTIAGO, 10 MAY 1993*

211

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; ley Nº 16.746; DS. Nº 491/71 del Ministerio de Educación Pública; art. 16º del Decreto Ley Nº 1.608 de 1976; Decreto Nº 98 de 1991 del Ministerio de Hacienda; Ley Nº 18.834; Resolución Nº 55/92 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO

- El decreto Nº 044 de 26.01.93, de Educación, que contrató a honorario a suma alzada a don RAUL MAURICIO TORO OLMEDO, en la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica -CONICYT-, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1993;
- La renuncia voluntaria presentada por la persona antes aludida a contar desde el 1º de Abril de 1993, y
- La aceptación de la renuncia mencionada por la Presidencia de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

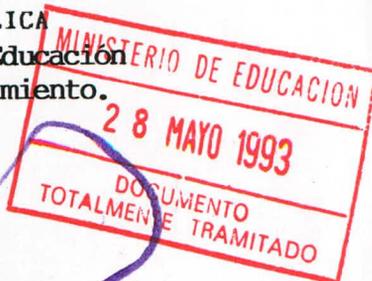
DECRETO:

- ACEPTASE, a contar del 1º de Abril de 1993, la renuncia voluntaria presentada por don RAUL MAURICIO TORO OLMEDO, R.U.T. Nº 11.269.095-6, contratado a honorario a suma alzada, según Decreto Exento Nº 44 de fecha 26 de Enero de 1993, en la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- PROCEDASE a pagar su honorario de manera proporcional al tiempo efectivamente trabajado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
JORGE ARRATE MAC NIVEN, Ministro de Educación
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.

Raul
RAUL ALLARD NEUMANN
Subsecretario de Educación



Distribución:

- Presidencia de la República (2)
- Ministerio de Educación (6)
- Contraloria Gral. de la Rep. (6)
- CONICYT (6)



Posol

ACEPTA RENUNCIA A CONTRATO
HONORARIOS A SUMA ALZADA.

EXENTO

NUM.

SANTIAGO, 10 MAY 1993*

211

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 32 N°8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; ley N° 16.746; DS. N° 491/71 del Ministerio de Educación Pública; art. 16° del Decreto Ley N° 1.608 de 1976; Decreto N° 98 de 1991 del Ministerio de Hacienda; Ley N° 18.834; Resolución N° 55/92 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO

- a. El decreto N° 044 de 26.01.93, de Educación, que contrató a honorario a suma alzada a don RAUL MAURICIO TORO OLMEDO, en la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica -CONICYT-, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1993;
- b. La renuncia voluntaria presentada por la persona antes aludida a contar desde el 1° de Abril de 1993, y
- c. La aceptación de la renuncia mencionada por la Presidencia de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

DECRETO:

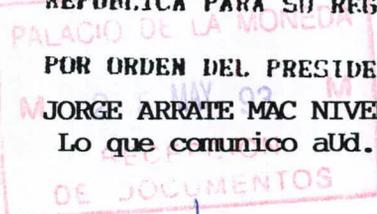
1. ACEPTASE, a contar del 1° de Abril de 1993, la renuncia voluntaria presentada por don RAUL MAURICIO TORO OLMEDO, R.U.T. N° 11.269.095-6, contratado a honorario a suma alzada, según Decreto Exento N° 44 de fecha 26 de Enero de 1993, en la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
2. PROCEDASE a pagar su honorario de manera proporcional al tiempo efectivamente trabajado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

JORGE ARRATE MAC NIVEN, Ministro de Educación

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento.



30/19

RAUL ALLARD NEUMANN
Subsecretario de Educación

Distribución:

- Presidencia de la República (2)
- Ministerio de Educación (6)
- Contraloria Gral. de la Rep. (6)
- CONICYT (6)



Neumann

ACEPTA RENUNCIA A CONTRATO
HONORARIOS A SUMA ALZADA.

EXENTO

NUM.

SANTIAGO, 10.MAY 1993*

210

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 32 Nº8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; ley Nº 16.746; DS. Nº 491/71 del Ministerio de Educación Pública; art. 16º del Decreto Ley Nº 1.608 de 1976; Decreto Nº 98 de 1991 del Ministerio de Hacienda; Resolución Nº 55/92 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO

- a. El decreto Nº 050 de 26.01.93, de Educación, que contrató a honorario a suma alzada a don **JAIME ANDRES DE LA FUENTE CIRERA**, en la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica -CONICYT-, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1993;
- b. La renuncia voluntaria presentada por la persona antes aludida a contar desde el 1º de Mayo de 1993, y
- c. La aceptación de la renuncia mencionada por la Presidencia de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

DECRETO :

- 1. **ACEPTASE**, a contar del 1º de Mayo de 1993, la renuncia voluntaria presentada por don **JAIME ANDRES DE LA FUENTE CIRERA**, R.U.T. Nº 8.809.166-3, contratado a honorario a suma alzada, según Decreto Nº 050 de fecha 26 de Enero de 1993, en la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
- 2. **PROCEDASE** a pagar su honorario de manera proporcional al tiempo efectivamente trabajado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

JORGE ARRATE MAC NIVEN, Ministro de Educación

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



Neumann

RAUL ALLARD NEUMANN
Subsecretario de Educación



581/1-1

Distribución:

- Presidencia de la República (2)
- Ministerio de Educación (6)
- Contraloría Gral. de la Rep. (6)
- CONICYT (6)



ACEPTA RENUNCIA A CONTRATO
HONORARIOS A SUMA ALZADA.

EXENTO

NUM.

SANTIAGO, 10.MAY1993*

210

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 32 N°8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile; ley N° 16.746; DS. N° 491/71 del Ministerio de Educación Pública; art. 16° del Decreto Ley N° 1.608 de 1976; Decreto N° 98 de 1991 del Ministerio de Hacienda; Resolución N° 55/92 de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO

- a. El decreto N° 050 de 26.01.93, de Educación, que contrató a honorario a suma alzada a don **JAIME ANDRES DE LA FUENTE CIRERA**, en la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica -CONICYT-, a contar del 01 de Enero y hasta el 31 de Diciembre de 1993;
- b. La renuncia voluntaria presentada por la persona antes aludida a contar desde el 10 de Mayo de 1993, y
- c. La aceptación de la renuncia mencionada por la Presidencia de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

DECRETO:

1. **ACEPTASE**, a contar del 10 de Mayo de 1993, la renuncia voluntaria presentada por don **JAIME ANDRES DE LA FUENTE CIRERA**, R.U.T. N° 8.809.166-3, contratado a honorario a suma alzada, según Decreto N° 050 de fecha 26 de Enero de 1993, en la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.
2. **PROCEDASE** a pagar su honorario de manera proporcional al tiempo efectivamente trabajado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA A CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA PARA SU REGISTRO Y CONTROL POSTERIOR.

**POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
JORGE ARRATE MAC NIVEN, Ministro de Educación
Lo que comunico a Ud., para su conocimiento**



Raul Allard Neumann
RAUL ALLARD NEUMANN
Subsecretario de Educación

Distribución:

- Presidencia de la República (2)
- Ministerio de Educación (6)
- Contraloría Gral. de la Rep. (6)
- CONICYT (6)

RECEIVED
5 8 MAY 1983
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA